


<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b> Entidades sin Animo de Lucro</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Página:

**OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

CERTIFICA:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución Número 030 del 22 de mayo de 2000, reconoció personería jurídica a la entidad denominada LIGA CAUCANA DE TRIATHLON, con domicilio en el Municipio de Popayán, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

Mediante Resolución No. 12475 del 16 de noviembre de 2022, emanada del Gobernador del Departamento del Cauca, se aprobó reforma de estatutos, incluyendo la modificación de la anterior razón social por **LIGA CAUCANA DE TRIATLÓN**, con sigla **LICATRI**, con domicilio en el Municipio de Popayán.

El señor **CARLOS FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.543.271, expedida en Popayán, en calidad de presidente, es en la actualidad el representante legal de la mencionada entidad.

Popayán, 10 de marzo de 2023.

  
 LEO VILGILDO MOSQUERA MEDINA  
 Inspección, Vigilancia y Control de ESAL.